



1959-2026

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



RESOLUCIÓN N° 007 04 de mayo de 2026

“Por medio de la cual se modifica la fecha de convocatoria y se ajustan fechas correspondientes a los procesos de inscripción de planchas de la elección de veedores de salud de ADEM, convocados mediante las Resoluciones No. 005 de 2026 y No. 006 de 2026, y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva Central de la Asociación de Educadores del Meta ADEM, en uso de sus facultades estatutarias y legales, en especial las otorgadas por el artículo 76 de los Estatutos vigentes

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 005 del 5 de marzo de 2026 se convocó a los afiliados de ADEM para elegir los Veedores de Salud y se reglamentó este proceso.
2. Que mediante Resolución No. 006 del 25 de marzo de 2026 se convocó a los afiliados de ADEM para elegir los Veedores de Salud.
3. Que, debido a la baja inscripción registrada y por razones de orden organizativo, logístico y administrativo, la Junta Directiva Central considera necesario modificar las fechas inicialmente previstas para la realización de los mencionados procesos electorales.
4. Que es competencia de la Junta Directiva Central modificar y ajustar, mediante acto administrativo, las convocatorias electorales expedidas por la organización, garantizando los principios de participación, transparencia y debido proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todos los afiliados de ADEM de las diferentes cabeceras municipales del departamento, con excepción de los municipios de Acacías, Granada, Puerto Gaitán y Villavicencio, en los cuales se convoca exclusivamente a los delegados oficiales debidamente habilitados por la Junta Directiva Central de ADEM, a participar en la elección de los veedores municipales de salud para el período comprendido entre junio de 2026 y junio de 2028. Todo el proceso estará supervisado por la Comisión de Ética con funciones de tribunal de garantías electorales de ADEM y de la Junta Directiva Central de ADEM.

Dicho proceso electoral se llevará a cabo el **viernes 12 de junio de 2026** en todos los municipios del departamento, de conformidad con los estatutos y demás disposiciones vigentes.



1959-2026

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No 005 de 2026, el cual quedará así: En los **municipios donde se conformó el Comité Coordinador**, los cuales son: Acacias, Castilla La Nueva, El Dorado, Guamal, Puerto Gaitan y Puerto López, el proceso continúa en responsabilidad del Comité Coordinador y se debe acoger en su totalidad el nuevo cronograma del proceso electoral estipulado en la presente resolución.

El Parágrafo del artículo segundo de la Resolución No 005 de 2026, el cual quedará así: En los **municipios en los cuales no se haya conformado el Comité Coordinador**, la Junta Directiva Central de ADEM asumirá dicha función. Para estos efectos, actuará como Comité Coordinador en los siguientes municipios: Barranca de Upía, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, Fuentedeoro, Granada, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Uribe y Vistahermosa y se debe acoger en su totalidad el nuevo cronograma del proceso electoral estipulado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución No 005 de 2026, el cual quedará así: En **Villavicencio se elegirán 3 veedores, uno (1) por núcleo** de acuerdo a la reestructuración de los mismos por parte de la Secretaría de Educación de Villavicencio, los candidatos se **inscribirán en la sede de ADEM** en Villavicencio en horario de oficina **hasta el 23 de mayo a la 1:00 p.m.** Se inscribirán en formato especial con la firma y cédula del aspirante; para tal efecto, la Junta Directiva Central de ADEM fijará en su página web www.adem.org.co el formato especial, cuyo único requisito es ser afiliado. Adjuntamos conformación de núcleos expedida por la Secretaria de Educación Municipal.

ARTICULO CUARTO: Modificar el artículo quinto de la Resolución No 005 de 2026, el cual quedará así: En aplicación de los estatutos de ADEM artículo 76 literal b: "**Los municipios con más de trescientos afiliados** elegirán **dos veedores** de salud cada uno elegidos por asamblea de la mitad más uno de los delegados de ADEM". Estos son Acacias, Granada y Puerto Gaitán para el efecto los aspirantes se presentarán en planchas y se definirá la elección mediante cuociente y residuo.

Las planchas serán inscritas ante el Comité Coordinador o la Junta Directiva Central de ADEM conforme al artículo segundo de la presente resolución **hasta el 23 de mayo a la 1:00 p.m.** Dicho reporte debe ser enviado por parte del Comité Coordinador a las oficinas de ADEM a más tardar el **27 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m.** Se inscribirán en formato especial con la firma y cédula del aspirante; para tal efecto, la Junta Directiva Central de ADEM fijará en su página web www.adem.org.co el formato especial, cuyo único requisito es ser afiliado.

ARTICULO QUINTO: Modificar el artículo sexto de la Resolución No 005 de 2026, el cual quedará así: En aplicación de los estatutos de ADEM artículo 76 literal C: "**Los municipios con menos de trescientos afiliados** elegirán **un veedor** de salud en asamblea general de afiliados la cual debe contar con la mitad más uno de los afiliados". Los candidatos se inscribirán ante el Comité



1959-2026

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



Coordinador o la Junta Directiva Central de ADEM conforme al artículo segundo de la presente resolución **hasta el 23 de mayo a la 1:00 p.m.** Dicho reporte debe ser enviado por parte del Comité Coordinador a las oficinas de ADEM a más tardar el **27 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m.** Se inscribirán en formato especial con la firma y cédula del aspirante; para tal efecto, la Junta Directiva Central de ADEM fijará en su página web www.adem.org.co el formato especial, cuyo único requisito es ser afiliado.

ARTÍCULO SEXTO. Los demás artículos de la Resoluciones No. 005 de 2026 y No. 006 de 2026 que no han sido modificados por la presente resolución continúan vigentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (04) cuatro días de mes de mayo de 2026.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM
Original firmado



1959-2026

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



Señores

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

Ciudad

Asunto: Inscripción como candidato (a) a Elección de Veedores de salud ADEM.

Atento saludo.

Yo, _____ me inscribo como candidato (a) a la **Elección de Veedores de Salud** para el municipio de _____, declaro que soy afiliado de ADEM y estoy dispuesto a cumplir con la función de veedor del servicio de salud del magisterio, a participar en los eventos de formación relacionados con el conocimiento y desarrollo del contrato actual, a visitar la sede de prestación del servicio, a recibir y canalizar las quejas de los docentes para presentarlas ante la Junta Directiva Central de ADEM.

Atentamente,

Nombres y apellidos

c.c. _____

Institución Educativa _____

Municipio: _____

Celular: _____

Email: _____



1450/0338

Villavicencio, 02 de marzo de 2026

Doctor

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

ATTE: DINORA DUARTE HERNÁNDEZ - Presidente

ATTE: ALEJANDRO MONCADA BOLÍVAR - Secretario General

Carrera 26 No. 35-09 San Isidro

adem@ademfecode.org - 3102791931

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud - Conformación de núcleos / SAC VIL2026ER002624 de 2026

Cordial saludo:

En atención a su requerimiento de información fechado el 2 de marzo de 2026 , mediante el cual solicitan la relación oficial y actualizada de la conformación de los núcleos educativos en el municipio de Villavicencio, esta dependencia se permite informar que la organización administrativa vigente se encuentra establecida mediante la **Resolución No. 1967 de 2025**.

Dicho acto administrativo determinó la reestructuración de los Núcleos Educativos, así:

DIRECCIÓN DE NÚCLEO EDUCATIVO N° 01

Sede: Institución Educativa Guatiquia **Director:** Lic. Alirio Helí Ortiz Casallas

No.	Institución Educativa Oficial
1	Escuela Normal Superior de Villavicencio
2	Nacionalizado Femenino de Villavicencio
3	Instituto Técnico Industrial
4	Antonio Ricaurte CASD
5	Miguel Ángel Martín
6	Guatiquia
7	Abraham Lincoln
8	INEM Luis López de Mesa



9	Colegio Departamental La Esperanza
10	Departamental San Francisco de Asís
11	Nuestra Señora de la Paz
12	Playa Rica
13	General Carlos Albán
14	Antonio Nariño
15	Nuestra Señora de Fátima PONAL
16	Rural Vanguardia
17	Las Palmas
18	Luis Carlos Galán Sarmiento

DIRECCIÓN DE NÚCLEO EDUCATIVO N° 02

Sede: Institución Educativa Eduardo Carranza **Directora:** Lic. Carmen E. Bohórquez Márquez

No.	Institución Educativa Oficial
1	Manuela Beltrán
2	Alberto Lleras Camargo
3	Seis de Abril
4	Eduardo Carranza
5	Guillermo Niño Medina
6	José Narciso Matus Torres
7	Isaac Tacha Niño
8	Marco Antonio Franco Rodríguez
9	Jorge Eliécer Gaitán



10	Atanasio Girardot
11	Germán Arciniegas
12	Gilberto Alzate
13	Catumare
14	Juan Pablo II
15	Francisco de Paula Santander
16	Marco Fidel Suárez
17	Francisco Arango
18	Buenos Aires

DIRECCIÓN DE NÚCLEO EDUCATIVO N° 03

Sede: IE Jhon F. Kennedy **Director:** Lic. Miguel Ancízar Velásquez Velásquez

No.	Institución Educativa Oficial
1	Agropecuario Las Mercedes
2	Departamental Simón Bolívar
3	Jhon F. Kennedy
4	Gimnasio Militar Luis F. Gómez Niño
5	Felicidad Barrios Hernández
6	Centauros
7	Silvia Aponte Rodríguez
8	María Mercedes Méndez de García
9	Unidad Educativa Apiay
10	Liceo General Serviez



11	Liceo Mayor de Villavicencio Jaime Triana Restrepo
12	Unidad Educativa Alfonso López Pumarejo
13	Unidad Educativa Alfredo Molano Bravo
14	Arnulfo Briceño Contreras
15	Francisco José de Caldas
16	Juan B. Caballero Medina
17	Malala Yousafzai
18	La Madrid
19	Guillermo Cano Isaza

Es pertinente aclarar que, según el Artículo Tercero de la citada resolución, cualquier institución educativa oficial que se cree con posterioridad a este acto administrativo será asignada al Director de Núcleo responsable de la institución oficial más cercana.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que requiera la organización sindical.

Agradecemos su confianza:


MALELY ZÁRATE HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo:		
Revisó: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora jurídica / CPS	
Proyectó: Fernando Tibavija Bacca	Profesional Universitario	